

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2019/2020 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2019/2020, se informa lo siguiente:

Alumnado adscrito a este Centro

Está adscrito a este Centro, para cursar 1º de E.S.O., el alumnado procedente de los centros C.E.I.P. El Pinillo - 29602608 y C.E.I.P. Mar Argentea - 29008243. Los dos primeros no están adscritos a ningún otro centro, y en consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 40/2011, queda garantizada la admisión de su alumnado en este Centro.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.4 del Decreto 40/2011, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte ha establecido que se reserven 150 plazas para el alumnado procedente de los centros adscritos, de las que 74 plazas lo serán para el alumnado procedente del C.E.I.P. El Pinillo - 29602608 y 76 plazas lo serán para el alumnado procedente del C.E.I.P. Mar Argentea - 29008243.

Información General

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Educación y Deporte y en Tablón de Administración del centro de este centro, en horario de 8.15 a 14.45, está a disposición del público la siguiente documentación:

- Decreto 40/2011, de 22 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Decreto 9/2017, de 31 de enero, por el que se modifica el Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 24 de febrero de 2011, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 29008061

Fecha generación: 27/02/2019 12:14:21

VERIFICACIÓN	XI1/DCy7c4hle8Zud5OhmTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/4
LORENTE MAÑAS, JOSÉ DIEGO Coord. 2H, 3G N°.Ref: 0049135			27/02/2019 13:03:50
RODRÍGUEZ ROMERO, VIRGINIA Coord. 8C, 5C N°.Ref: 0020111			27/02/2019 13:09:37
			

Plazas vacantes ofertadas

Enseñanza: Educación Especial

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educac. Básica Especial (Educación especial unidad específica)	6	5	0	1

Enseñanza: Educación Secundaria Obligatoria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de E.S.O.	150	12	150	0
2º de E.S.O.	180	167	0	13
3º de E.S.O.	150	135	0	15
4º de E.S.O.	150	138	0	12

Enseñanza: Bachillerato

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Bachillerato (Ciencias)	35	64	0	0
1º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales (Lomce))	35	35	0	0
2º de Bachillerato (Ciencias)	35	25	0	10
2º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales (Lomce))	35	23	0	12

Plan de apoyo a las familias andaluzas

Para el curso escolar 2019/2020 este Centro tiene autorizados en los servicios complementarios los siguientes números de personas usuarias y turnos:

- Actividades extraescolares.
 - Comedor escolar.
- Número máximo de personas usuarias autorizadas: 50
Número de turnos: 1

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 137/2002, de 30 de abril, el establecimiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares estará supeditado a la existencia de una demanda mínima para cada uno de ellos de diez alumnos o alumnas por centro.

En el caso del servicio de actividades extraescolares en los centros específicos de educación especial, la demanda mínima será de siete alumnos o alumnas.

VERIFICACIÓN	XI1/DCy7c4hle8Zud5OhmTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/4
LORENTE MAÑAS, JOSÉ DIEGO Coord. 2H, 3G N°.Ref: 0049135			27/02/2019 13:03:50
RODRÍGUEZ ROMERO, VIRGINIA Coord. 8C, 5C N°.Ref: 0020111			27/02/2019 13:09:37

Servicio complementario de transporte escolar

Para el curso 2019/2020, este Centro está autorizado como centro receptor del servicio complementario de transporte escolar, siendo las paradas autorizadas las que figuran en el correspondiente Anexo.

Observaciones

Si una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el alumnado estimado para el curso de primero de bachillerato es inferior a diez, no se procederá a la matriculación hasta que no sea expresamente autorizada por la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte.

En Torremolinos, a 27 de febrero de 2019

V.ºB.º La Directora.

El Secretario.

Fdo.:Rodríguez Romero, Virginia.

Fdo.:Lorente Mañas, José Diego.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 29008061

Fecha generación: 27/02/2019 12:14:21

VERIFICACIÓN	XI1/DCy7c4hle8Zud5OhmTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/4
LORENTE MAÑAS, JOSÉ DIEGO Coord. 2H, 3G N°.Ref: 0049135			27/02/2019 13:03:50
RODRÍGUEZ ROMERO, VIRGINIA Coord. 8C, 5C N°.Ref: 0020111			27/02/2019 13:09:37
			

**CENTRO RECEPTOR DE TRANSPORTE ESCOLAR
CURSO 2019/2020
- TRANSPORTE EDUCACIÓN ESPECIAL-**

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

29008061 - I.E.S. Concha Méndez Cuesta
Torremolinos
Málaga

Relación de paradas asociadas al centro:

- Arroyo de la Miel-Benalmádena Costa - Avenida Mare Nostrum, 5
- Torremolinos - Avenida Isabel Manoja, 6
- Torremolinos - Calle Cuba

Cód.Centro: 29008061

Fecha generación: 27/02/2019 12:14:21

VERIFICACIÓN	XI1/DCy7c4hle8Zud5OhmTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/4
LORENTE MAÑAS, JOSÉ DIEGO Coord. 2H, 3G N°.Ref: 0049135			27/02/2019 13:03:50
RODRÍGUEZ ROMERO, VIRGINIA Coord. 8C, 5C N°.Ref: 0020111			27/02/2019 13:09:37
			